



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



**Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

RESOLUCIÓN 10/2023

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL TRATADO INTERNACIONAL PARA 2023-2030

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 10/2022 y *reafirmando* la importancia de contar con una Estrategia de desarrollo de la capacidad que disponga de un marco cronológico amplio para apoyar la plena aplicación del Tratado Internacional;

Reafirmando asimismo la importancia de acompañar la Estrategia con un Plan de acción a fin de hacerla operativa;

1. *Solicita* al Secretario, con la orientación de la Mesa, que ultime el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional, de conformidad con el anexo de la Resolución 10/2022, a fin de:
 - i. actualizar el período de vigencia del proyecto de Estrategia;
 - ii. asegurar que los temas incluidos en el proyecto de Estrategia estén en consonancia con el Tratado Internacional y las resoluciones pertinentes del Órgano Rector;
 - iii. promover la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo de la capacidad;
 - iv. tener en cuenta otros instrumentos y órganos, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en particular, su Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y el Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades conexas, y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en especial con miras a abordar las deficiencias y necesidades en materia de capacidad señaladas en el tercer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*;
2. *Solicita* al Secretario que elabore el proyecto de Plan de acción para la aplicación de la Estrategia, con la orientación de la Mesa y en consulta con las Partes Contratantes y con las partes interesadas pertinentes, aclarando qué medidas se espera que emprenda la Secretaría de acuerdo con los principios rectores aplicables;
3. *Solicita además* al Secretario que someta el proyecto actualizado de Estrategia de desarrollo de la capacidad y el proyecto de Plan de acción a la consideración del Órgano Rector en su 11.ª reunión.